Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 30 de diciembre de 2022, se ha aprobado el I Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Quero.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Quero, a 2 de enero de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Rubén Torres Moratalla

Nº. I.-385

Código de verificación: **2023.00000385**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**